





Serviu Región de Aysén

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA Nº 1547 /

COYHAIQUE, **24 SEP 2010**

**REGULARIZA Y OTORGA EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO GRATUITO A
POBLADORES DE LA ISLA LAS HUICHAS, LOCALIDAD DE CALETA ANDRADE
COMUNA DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. Nº 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. Nº 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. Nº 5 del D.S. Nº 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de la Población fiscal que se indica, del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretó mediante el Decreto, Escritura y Plano que a continuación se indica :

LOCALIDAD	:	CALETA ANDRADE
Decreto de traspaso	:	Nº 130, de fecha 16 de Febrero de 1979
Superficie	:	27,45 Hás.
Fecha de Transferencia	:	30 de Octubre de 1979
Notaría	:	Puerto Aysén.
Inscripción de Dominio	:	Inscrito a Fojas 35 Nº 48 de 1980 en el CBR. de Puerto Aysén.
Protocolización del plano : Nº 88.483	:	Nº 7, del Archivo Especial SERVIU, de 1980, Notaría de Puerto Aysén.
Actualización Plano Loteo : Sector Caleta Andrade/ Estero Copa.	:	Agregado al final del Registro de Propiedad año 2.010 bajo Nº 03 en el C.B.R. de Puerto Aysén.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) Los Oficios Ord. Nº 933 de 11.08.2010 y Nº 975 de 20.08.2010, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) que autoriza la enajenación de los lotes de Caleta Andrade que se indican a los pobladores que se individualizan.

f) Los Ord. Nº 701 de 02.09.2010 y Nº 733 de 13.09.2010, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que autorizan 22 Fichas Consulta Enajenación de Terrenos SERVIU de transferencias a Título Gratuito, en la localidad de Caleta Andrade, comuna de Aysén.

g) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976.

h) Que los referidos inmuebles se encuentran incorporados en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado al 30.06.2010 .

h) El Decreto N° 61, de fecha 02.03.2007 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, renovado por el Decreto (V. y U.) N° 64 de 24.05.2010, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

RESOLUCION :

1.- Transfiérense a Título Gratuito los lotes que a continuación se indican, a los siguientes pobladores de **Caleta Andrade** :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>LOTE</u>	<u>MANZANA</u>	<u>SUP. M2.</u>
CESAR GERARDO SALDIVIA PAILLACAR C.I. N° 12.761.907-7 ROL S.I.I. N° 712-2	2	3	1.017,32
JOSE LUIS COLOANE AGUILAR C.I. N° 10.027.576-7 ROL S.I.I. N° 723-8.	6	5	1.248,85
ELIANA DEL CARMEN ARTEAGA BARRIENTOS C.I. N° 10.475.482-1 ROL S.I.I. N° 721-4	3	7	1.251,85
JOSE GENARO NAVARRO MANSILLA C.I. N° 11.719.199-0 ROL S.I.I. N° 721-5	4	7	1.176,30
VICTOR PORFIRIO FUENTES CASTILLO C.I. N° 12.791.661-6 ROL S.I.I. N° 721-6	5	7	1.315,79
HECTOR DEL CARMEN PAILLAMAN MILLATUREO C.I. N° 12.138.669-0 ROL S.I.I. N° 734-7	7	9	504,97
EMILIANO PAILLAMAN LLAIPEN FUENTES C.I. N° 4.243.355-1 ROL S.I.I. N° 734-9	9	9	506,62
JUAN CARLOS NAVARRO MANSILLA C.I. N° 14.537.334-4 ROL S.I.I. N° 733-3	1	10	369,52
MANUEL DEPOLINDO RAIN RAIN C.I. N° 15.304.999-8 ROL S.I.I. N° 733-7	5	10	929,57

ARNOLDO EDUARDO ANDRADE SALDIVIA C.I. N° 8.558.771-4 ROL S.I.I. N° 733-4	7	10	510,,81
*ALEJANDRA EDITH GUEICHA MILLATUREO C.I. N° 17.290.555-2 ROL S.I.I. N° 773-8	8	10	472,93
JUAN AUGUSTO GUICHATUREO GUEICHA C.I. N° 6.471.754-5 ROL S.I.I. N° 732-3	2	11	1.042,32
HECTOR ALFREDO TORRES FIGUEROA C.I. N° 14.037.869-0 ROL S.I.I. N° 730-2	2	13	993,08
SILVIA CARMEN MILLATUREO CHIGUAY C.I. N° 10.021.200-5 ROL S.I.I. N° 730-4	4	13	1.164,91
JUAN HERIBERTO HARO BARRIA C.I. N° 12.310.572-9 ROL S.I.I. N° 750-6	3	17-C	988,08
*MARITZA HORTENCIA HUICHAPANI QUELIMPANI C.I. N° 10.342.922-6 ROL S.I.I. N° 750-8	8	17-C	781,16
EDELVINA DEL CARMEN ALVARADO TARUMAN C.I. N° 9.692.798-3 ROL S.I.I. N° 750-15	12	17-C	450,70
JUAN SALVADOR RISCO NANCUL C.I. N° 7.905.867-K ROL S.I.I. N° 750-16	13	17-C	338,91
JOSE EUGENIO CARCAMO GUENTEN C.I. N° 9.789.657-7 ROL S.I.I. N° 771-3	2	19	776,82
GUIDO HERALDO GUEICHAPIREN GARATE C.I. N° 7.946.200-4 ROL S.I.I. N° 771-6	6	19	696,48
*LUIS HUMBERTO TECA HUEICHA C.I. N° 12.169.431-K ROL S.I.I. N° 791-2	1	20	781,54
PEDRO DEL TRANSITO VARGAS BAHAMONDES C.I. N° 11.433.192-9 ROL S.I.I. N° 791-4	3	20	390,28

2.- Conforme al Artículo N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia de los sitios antes indicados deberá establecerse que cada asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirán en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravar y enajenar, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes.

Con todo, el SERVIU Region de Aysén podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre los lote que se transfieren, a objeto de obtener el financiamiento para la ejecución de tales obras.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. (V. y U.) N° 315, de 1979, los asignatarios no podrán ceder ni enajenar sin autorización expresa del SERVIU, quien la otorgará sólo por motivos calificados. La infracción a esta prohibición o la circunstancia de mantener desocupado el sitio por más de 3 meses, dará derecho al SERVIU para dejar sin efecto la asignación respectiva, aplicándose lo dispuesto en el artículo 5° del referido Decreto Supremo.

4.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que demanden las Escrituras de Transferencia, serán de cargo de cada asignatario.

Anótese, comuníquese, transcríbese y cúmplase.



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


RDERR/VYN/PRE/BAM

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- SEREMI BB. NN. Región de Aysén (Inf.)
- I. Municipalidad de Aysén (Inf.)
- Delegación Provincial SERVIU Puerto Aysén
- Depto. Jurídico
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Contraloría Interna
- Unidad de Títulos (2 2).
- Interesados
- Of. de Partes.

